

DECRETO N° E- 635 / 2012 /

COLINA, 26 de Marzo de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares de entre 18 y 24 años de edad, que están estudiando, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase las cargas familiares del funcionario de Planta Sr. (a) **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, Rut.: **07.461.297-0**, de acuerdo al siguiente detalle:

| RUT CARGA | NOMBRE CARGA | TIPO CARGA | F. NACIMIENTO | F. TERMINO |
|--------------|-----------------------------------|------------|---------------|------------|
| 17.782.744 4 | ZUÑIGA VIDAL PAULINA ALEJANDRA | HIJO | 24/05/1991 | 28/02/2014 |

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
Distribución:
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo